



Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Aduanas
 Administración Central de Operación Aduanera
 Administración de Normatividad
 326-SAT-I 1 9 7 3



"2006, Año del Bicentenario de natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F. a ENE. 20 2005.

Lic. Ricardo Koller Revueñas,
 Administrador Central de Normatividad
 de Comercio Exterior y Aduanal,
 Av. Hidalgo No. 77, Módulo V1, P.B.,
 Col. Guerrero, C.P. 06300.

Se hace referencia a la atenta nota núm. 0020 de fecha 9 de enero de 2006 de la Coordinación de Soluciones de Negocio para la AGA de la Administración Central de Soluciones de Negocio, por la que solicita se modifique el formato del Pedimento del Anexo 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005, así como el Instructivo de Llenado y el apéndice 8 del Anexo 22 de las reglas antes citadas, este último para efectos de adicionar el identificador "MB".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22 fracción II; y 23, rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle se modifiquen los referidos Anexos de la manera siguiente:

ANEXO 1 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2005

PEDIMENTO

IDENTIFICADORES (NIVEL PEDIMENTO)

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres identificadores (clave y complemento).

CLAVE / COMPL. IDENTIFICADOR	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3
------------------------------	---------------	---------------	---------------

PARTIDAS

IDENTIFICADORES (NIVEL PARTIDA)

IDENTIF	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3	IDENTIF	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3
---------	---------------	---------------	---------------	---------	---------------	---------------	---------------



ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2005
 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

CAMPO	CONTENIDO
IDENTIFICADORES (NIVEL PEDIMENTO)	
1. CLAVE	Clave que define el identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22 y marcado en la columna de "NIVEL" de dicho Apéndice con la clave "G".
4. COMPL. IDENTIFICADOR 3	Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
IDENTIFICADORES (NIVEL PARTIDA)	
1. IDENTIF.	Clave que define el identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22 y marcado en la columna de "NIVEL" de dicho Apéndice con la clave "P".
4. COMPLEMENTO 3	Complemento adicional del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.

APÉNDICE 8
 IDENTIFICADORES

CVE	DESCRIPCION	NIVEL**	COMPLEMENTO
MB	MARBETES Y/O PRECINTOS QUE SE COLOQUEN EN ENVASES QUE CONTENGAN BEBIDAS ALCOHOLICAS, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 6.17 DE LA RESOLUCIÓN MISELANBA FISCAL VIGENTE.	P	Complemento 1 Número de serie de marbetes y/o precintos. Complemento 2 Inicio de secuencia de marbetes y/o precintos. Complemento 3 Fin de secuencia de marbetes y/o precintos.



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Normatividad
326-SAT-I 1973



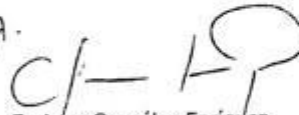
"2006, Año del Bicentenario de natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Hoja 3

Asimismo, me permito solicitarle que la modificación al formato del Pedimento del Anexo 1 y la modificación al instructivo de llenado del pedimento del Anexo 22 entren en vigor a partir del 15 de febrero del año en curso, y la adición del identificador MB del Apéndice 8 del Anexo 22, entre en vigor a partir del 1º de marzo del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

P.A.

Enrique González Enríquez

C.c.p.-Lic. F. Angélica Euzán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.
C.c.p.-Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.-Coordinadora de Soluciones de Negocio para la AGA.- Mismo fin.
C.c.p.-Lic. Christopher Palacios Domínguez.-Subadministrador de Normatividad.- Mismo fin.
EGE/SGC